

concesionario entre Granada y Monachil (V-1934), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Barriada del Genital a los empalmes de la CL-Granada-Monachil, de dos kilómetros de longitud, se realizará con cuatro paradas fijas (cada 500 metros) para tomar y dejar viajeros y encargos y con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Entre Monachil y Granada, pasando por el barrio del Genital, el mismo número de expediciones autorizadas al servicio base (V-1934).

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio base, incrementados en una unidad de 26 plazas para viajeros sentados.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio base (V-1934).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas base, incrementadas en el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente b), considerado en conjunto con el servicio base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1963, el concesionario del servicio deberá abonar al ferrocarril afectado el canon de coincidencia que corresponda. 3.926-A.

Madrid, 29 de mayo de 1970.—El Director general, Jesús Santos Reñ.

RESOLUCION de la VIII Jefatura Regional de Carreteras (Sección de Construcción) por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución del proyecto del trozo I de la autopista Sevilla-Cádiz, en los términos municipales de Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Los Palacios-Villafranca y Utrera.

Visto el expediente de información pública incoado por esta Jefatura de 18 de abril de 1970, en uso del artículo 66 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en orden a la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados por el tramo I de la autopista Sevilla-Cádiz;

Resultando que el 10 de abril de 1970 la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales aprobó el proyecto de trazado y explanación del tramo I de la autopista de peaje Sevilla-Cádiz, entre los puntos kilométricos con distancias al origen de 19.500 y 33.000, comprendido entre el enlace de Dos Hermanas y el Caño de la Vera;

Resultando que «Bética de Autopistas, Concesionaria del Estado, S. A.», adjudicataria de la autopista según Decreto 1636/1969, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), presentó la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el trazado del proyecto aprobado;

Resultando que dispuesto por esta VIII Jefatura Regional de Carreteras se publicó la referida relación de bienes en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril de 1970; en el de la provincia de Sevilla del 30 de abril de 1970; en el periódico «ABC» de 25 de abril de 1970, e igualmente quedó expuesta en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Los Palacios-Villafranca y Utrera, por cuyos términos municipales discurre la traza del tramo I de la autopista, a los solos efectos de aclaración de datos y corrección de erratas;

Resultando que, durante el plazo de quince días de información a que se sometió la relación, se han recibido escritos de alegaciones para el esclarecimiento y rectificación de datos, como asimismo se ha ampliado el conocimiento de otros bienes, antes desconocidos, que también quedan afectados.

A continuación se resumen e informan ordenadamente las alegaciones, con la decisión adoptada en cada caso.

Alegación de don Fernando Moreno

(Finca I-11-D.H.)

1.º Expone que la traza de la autopista deja segregada en la hacienda La Florida una parcela (p. k 22,900) con una superficie equivalente a la fijada para área de servicio localizada (entre los pp. kk. 23,460 y 23,760), lo cual es perjudicial para la explotación agrícola futura de aquella. Estima que ello pudiese salvarse trocando el área de servicio proyectada frente

al caserío de la finca por la de la parcela, que quedaría aislada, con lo cual la expropiación se limitaría a lo estrictamente indispensable, y no habría que tener que invocar el artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que asimismo se expropiara la parcela aislada, cuya explotación resultara antieconómica.

La utilización de la parcela triangular aislada se ha estudiado para área de servicio, con objeto de aminorar los perjuicios de la expropiación. No obstante, debido a que las calzadas desdobladas llegan al punto kilométrico 22,800 y las áreas de servicio tienen que establecerse forzosamente donde no exista desdoblamiento, no es posible acceder, por razones técnicas, a la petición formulada, con lógica apariencia. Sin embargo, si así lo solicita la propiedad, la Administración aceptaría ampliar la expropiación a la parcela aislada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Plantea que el paso superior del punto kilométrico 23,000 obliga a un rodeo innecesario por el camino de servicio que atraviesa la finca «Meñaca», lo cual pudiera evitarse aumentando la expropiación hasta la linde con la finca «La Florida», con lo cual enlazaría con los caminos propios de esta última.

Efectivamente, el resto de la finca «Meñaca» de Ibarburu hasta la linde con «La Florida» es insignificante. Pero no cabe plantear de oficio la expropiación por no ser realmente necesaria para la ejecución de las obras. Si la propiedad de aquella finca —que no es del alegante— solicitase oportuna y voluntariamente de la Administración su expropiación, al amparo del ya citado artículo 23 de la Ley no habría inconveniente por parte del Estado de acceder a ello si su costo fuera inferior a la indemnización al alegante por exceso de recorrido por desvío de caminos. No obstante, si cabe prolongar la expropiación en un ancho de ocho metros a lo largo del camino existente y hasta la linde de las fincas «Meñaca» y «La Florida», con objeto de que la comunicación de esta última finca quede asegurada lo que supone un incremento de 560 metros cuadrados de zona afectada en la finca «Meñaca» de Ibarburu, camino que quedará para el servicio y comunicación de ambas fincas.

Alegación de doña Ana María Frois Lissén

(Fincas I-15-D.H. y A.G.)

1.º Indica que los titulares de la finca número 15 son doña Ana María, doña María Luisa, doña Filomena Frois Lissén y la usufructuaria, la señora doña Ana María Lissén Hidaigo.

Se reconoce a los titulares siguientes:

Propietarios: Doña Ana María Frois Lissén, Jesús, 5, Sevilla.— Doña María Luisa Frois Lissén, Avenida Portugal, 19, Sevilla.— Doña Filomena Frois Lissén, Avenida Portugal, 19, Sevilla.

Usufructuaria: Doña Ana María Lissén Hidaigo, Alfonso XII, número 13, Sevilla, y se procede a rectificar la relación.

2.º Explica que la finca hacienda de Claretot, partida en dos por la autopista, tendría sólo acceso, bien por el paso inferior del camino vecinal de don Rodrigo o bien por el otro al lado del arroyo de San Juan, distante 1.700 metros, y que es fácilmente inundable. Solicita se estudie un nuevo paso coincidente con el actual de la finca, en evitación de los perjuicios de incomunicación parcelar futura que se desprende del examen de los planos del proyecto expuestos al público.

Respecto al paso superior solicitado (p. k. 24,940) no hay inconveniente en situarlo donde la propiedad lo ha requerido, suprimiendo al mismo tiempo el paso inferior del arroyo de San Juan, que ya sería innecesario, lo cual también es conveniente por razones técnicas de su construcción y de su utilización y que ya se había tenido en cuenta en el estudio del proyecto de detalles que consta en esta Jefatura Regional de Carreteras, aunque por olvido en la delineación no aparecía señalado en el plano que ha servido a la información pública.

Por causa de este paso superior, la superficie afectada resultará de 111.643 metros cuadrados.

Alegación de don Guillermo Quintanilla Tristán

(Fincas I-16 y I-22 L.P.)

1.º Solicita rectificación del segundo apellido y del domicilio.

Se acepta la rectificación del segundo apellido, que es Tristán en lugar de Vázquez, como aparecía en la relación, y del domicilio, que es Queipo de Llano, 20, en Salteras (Sevilla), en vez del de Generalísimo Franco, 4, en Salteras (y no Solteras, como por error se fijaba para la finca I-22), que figuraba en el anuncio de la información pública.

2.º Expone la existencia de una parcela triangular que tiene por base el camino de Carboneros; el propio camino, al Este, y la autopista, al Oeste, que resulta inaprovechable y debe incluirse en la expropiación.

Es atendible la petición de la expropiación de la parcela triangular comprendida entre el camino vecinal de Carboneros, el camino vecinal de la Mejorada (y no Carboneros) y la autopista por quedar aislada y sin aprovechamiento de superficie a expropiar, según medición es de 5.100 metros cuadrados, que se incluye en la relación rectificadora; si existiese alguna discrepancia sobre la extensión de la parcela, se aclarará en la diligencia de levantamiento de las actas previas.

Alegación de don José Gregorio López Sánchez

(Fincas números 19, 26, 28, 29, 29 bis, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 59, 61, 63, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 78, 80, 82, 84, 86, 86 bis, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 bis, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 135 bis, 136, 137 y 140)

1.º Dice actuar en nombre y representación de la propiedad de las 88 fincas citadas.

Esta Jefatura considera que no se ha acreditado la representación que dice ostentar el alegante, ya que no aporta documento alguno. Por ello estima que concurre a la información pública, según lo previsto en el artículo 19-1 de la Ley de Expropiación Forzosa, pero no como apoderado, hasta que se pruebe.

2.º Considera que la relación es inexacta e incompleta, no cumpliéndose lo ordenado en el artículo 17-1 de la Ley de Expropiación Forzosa. Por ello se hace expresa reserva de todos los derechos que el ordenamiento jurídico reconoce, incluso del interdictal, dado que los datos del edicto son muy parcos y se carece de elementos de juicio para aceptar, impugnar o sugerir modificaciones. La reserva alcanza hasta que se disponga de los replanteos definitivos.

La relación efectivamente contiene algunos errores —la mayoría, insignificantes faltas tipográficas—, pero para subsanarlos se hace uso de la información pública, según prevé la Ley. También se ha omitido una finca, la 135 bis, que aparece englobada en la 136; se trata de un camino de acceso de tres metros de anchura y 49 metros de longitud que se incluye. Lo que ya no resulta cierto es que se haya incumplido el artículo 17-1 de la L. E. F., pues se han dado todas las características de las fincas y su descripción gráfica, que es muy superior a la literal en cualquier información pública.

3.º Sólo se dispone de una traza aproximada de la autopista sobre planos del Catastro parcelario y se carece de elementos para aceptar o impugnar las superficies.

No es cierto que sólo se disponga de una traza aproximada sobre los planos del Catastro parcelario. El edicto (párrafo tercero) dice que el proyecto de trazado se encuentra expuesto al público en los locales de la VIII Jefatura Regional de Carreteras, avenida de la Victoria, 24-26, Sevilla. Para mayor facilidad de consultas por parte de cuantos se puedan considerar afectados, se han remitido a los Ayuntamientos de Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Los Palacios-Villafraanca y Utrera, junto con la relación especificada, documentos anexos del proyecto en orden a la perfecta identificación de los bienes y zonas de influencia. Así, pues, el proyecto completo ha sido expuesto en esta Jefatura y dentro de él —anexo número 9— están los parcelarios levantados sobre el terreno a escala 1:1000, además de los del geográfico. Numerosos afectados los han consultado y la zona de expropiación está decidida exactamente. Por ello resulta improcedente lo alegado por el compareciente.

4.º Las fincas afectadas tienen resueltos los desagües y drenajes, por lo que la obra debe prever las soluciones necesarias para que no se produzcan encharcamientos.

El aspecto referente a desagües y drenajes es de carácter genérico. El proyecto prevé soluciones, pero si por imponderables se produjesen perjuicios, deben alegarse en su momento, pero no ahora, pues los posibles daños emergentes no tienen nada que ver con la necesidad de ocupación.

5.º Señala que es preciso el mayor número posible de pasos y caminos de servicio para garantizar las comunicaciones.

La Dirección General de Carreteras, al aprobar técnicamente el proyecto, comprobó que el sistema de comunicaciones a lo largo y a través de la autopista es satisfactorio. La Sociedad beneficiaria ha cumplido, pues, todos los condicionamientos y huelga la alegación.

6.º y 7.º Se insiste en que se complete la relación de afectados conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa. En un documento anexo relaciona a sus representados por orden correlativo del parcelario y los errores cometidos, errores que se rectifican en relación adjunta y que se aclaran posteriormente.

Los pequeños errores aludidos se subsanan en relación rectificadora que se acompaña, si bien no ha sido posible atender los aclaratorios de sucesión por no haberse probado por el alegante. El resto se han comprobado como ciertos.

7.1. Aclaratorios de sucesión.

Finca 29 bis: El propietario que figura en la relación ha fallecido; la propiedad es de sus herederos.

Finca 97: La propietaria ha fallecido; la propiedad es de sus herederos.

Finca 126: Aclara que los herederos de doña Modesta Elías son don Manuel, doña María Dolores y doña Luisa Pazos Elías, y el usufructuario, don Cipriano Rivas Amador.

7.2. Omisiones.

Finca 135 bis: Falta esta finca. Su titular es don Manuel

En cuanto a los errores advertidos, se subsanan en la relación adjunta si bien cabe destacar lo siguiente:

1.º Bienes de dominio público.

En la relación de bienes y derechos afectados expuesta a información pública figura un conjunto de bienes y derechos de dominio público —que se transcribirán a continuación— que deben ser suprimidos de la relación de derechos a expropiar por no ser éste el procedimiento adecuado para su adquisición, modificación o imposición de servidumbre. La relación de estos bienes es la siguiente:

Finca número	Servicio afectado	Naturaleza
I-3-DH I-6-DH I-8-bis-DH I-14-DH I-21-LP	Dirección General de Ganadería. Ministerio de Obras Públicas ... Dirección General de Ganadería. Dirección General de Ganadería. Diputación Provincial de Sevilla.	Vereda. CN- Vereda. Vereda. Camino de Don Rodrigo.
I-60-LP	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Canal bajo G. Cordel.
I-65-LP I-69-LP	Dirección General de Ganadería. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Acequia A-V-4.
I-113-LP	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Acequia A-V-5.
I-118-LP	Ministerio de Obras Públicas ...	C.º Los Palacios-Utrera.
I-120-LP	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Acequia A-V-5.
I-139-LP I-143-LP	Dirección General de Ganadería. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Vereda. Caño de la Vega.

2.º Ampliación de expropiación.

Finca 16: Se amplía en 5.160 metros cuadrados; si existiese discrepancia en la medición, se aclarará en actas previas.

3.º Reconocimiento de nuevos titulares.

Finca 15: La propiedad es de doña Ana María, doña María Luisa y doña Filomena Frois Lissén, y el usufructo, de doña Ana María Lissén Hidalgo. La superficie se incrementa por el paso en 4.871 metros cuadrados, alcanzando un total de 111.843 metros cuadrados.

Finca 135 bis: El propietario de este camino es don Manuel Arahal Bernal. Se le afectan 120 metros cuadrados.

4.º Rectificación de errores.

Los pequeños errores tipográficos, de apellidos y de lugares, se rectifican en la relación adjunta.

Asimismo se han observado las siguientes mediciones incorrectas, que se rectifican:

Finca número 122: 8.320 metros cuadrados en lugar de 6.320 metros cuadrados.

Finca número 135: 7.000 metros cuadrados en lugar de 6.000 metros cuadrados.

Finca número 136: 940 metros cuadrados en lugar de 825 metros cuadrados.

De cuanto antecede, se deduce que no existe oposición fundamentada a la necesidad de ocupación;

Considerando que se han cumplido los trámites legales correspondientes finalizados con el informe favorable a la Abogacía del Estado de fecha 20 de junio de 1970.

Vistos los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y 15, 16, 17, 18 y 19 de su Reglamento, así como disposiciones concordantes.

Esta VIII Jefatura Regional de Carreteras (Sección de Construcción), en uso de sus atribuciones (artículo 98 de la Ley y 120 del Reglamento de Expropiación Forzosa):

Resuelve acordar la necesidad de ocupación para la ejecución del tramo II de la autopista de Sevilla-Cádiz de los bienes y derechos de los titulares que se determinan en la relación adjunta que se da por incorporada al texto de esta resolución, debiendo publicarse y notificarse individualmente el presente acuerdo, según previene el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, permitiéndose la formulación en el plazo de diez días de recursos de alzada contra dicha resolución ante el Ministro de Obras Públicas.

Sevilla, 23 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el ingeniero Jefe de la Sección de Construcción

RELACION RECTIFICADA DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA

Finca número	Afectados y domicilios	Superficie afectada m ²	Naturaleza	Dtos
				Polígono
I-1-DH	Doña María Teresa Pérez Tínoo. Hacienda «El Rosario». Dos Hermanas	8.416	Rústica	30 y 34
I-2-DH	Don Antonio Pérez Tínoo. Avenida de José Antonio, número 3. Sevilla	16.461	Rústica	34
I-4-DH	Don Julio Canaro Guzmán. Eduardo Dato, 10. Sevilla	1.670	Rústica	30
I-5-DH	«Lybys España, S. A.». Carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 556. Dos Hermanas	150	Rústica	30
I-7-DH	Don Alfredo Alvarez Pickman. Martínez Campos, número 53. Madrid	68.293	Rústica	33
I-8-DH	Don Antonio Pérez Tínoo. Avenida de José Antonio, número 3. Sevilla	65.290	Rústica	33
I-9-DH	Don Carlos Pickman Pérez. Plaza Alfaro, 1. Sevilla.	206.200	Rústica	33
I-11-DH	Don Carlos Angulo Fraile. José Antonio, 28. Morón de la Frontera	154.443	Rústica	33
I-12-DH	Don Carlos Pickman Pérez. Plaza Alfaro, 1. Sevilla.	36.990	Rústica	33
I-13-DH	Doña María Lourdes López Suárez. Santo Tomás, 13. Sevilla	33.570	Rústica	33
I-15-DH y AG	Doña Ana María Frois Lissén. Jesús, 5. Sevilla.— Doña María Luisa Frois Lissén. Avenida Port., 19. Sevilla. — Doña Filomena Frois Lissén. Avenida Port., 19. Sevilla.—Doña Ana María Lissén Hidalgo. Alfonso XII, 13. Sevilla (usufructuaria) ..	111.643	Rústica	33 y 30
I-16-LP	Don Francisco Quintanilla Tristán. Queipo de Llano, número 10. Salteras (Sevilla)	32.524	Rústica	4
I-17-UT y LP	Ayuntamiento de Utrera	2.090	Camino	—
I-18-UT	Doña Expectación Valera Valera. General Franco, número 60. Los Palacios	410	Rústica	1
I-19-UT	Don Sebastián Romero Castellanos. Aurora, 32. Los Palacios	680	Rústica	1
I-20-UT	Don José García Molina. San Vicente Ferrer, Isla Menor. Sevilla	170	Rústica	1
I-22-LP	Don Francisco Quintanilla Tristán. Queipo de Llano, 10. Salteras (Sevilla)	70.678	Rústica	4
I-23-LP	Ayuntamiento de Los Palacios	2.890	Camino	—
I-24-LP	Don Manuel Fontán Pérez. Falange Española, 12. Sevilla	61.510	Rústica	5
I-25-LP	Doña Valentina Ifigo Soto. Queipo de Llano, 4. Dos Hermanas	39.500	Rústica	5
I-26-LP	Don Juan Pérez Guzmán. Cervantes, 31. Los Palacios	17.280	Rústica	5
I-27-LP	Doña Salud Tierno e hijos. Imagen, 3. Sevilla	10.428	Rústica	5

OCUPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL TRAMO I DE LA AUTOPISTA

de Catastro		Linderos de la zona afectada	Observaciones
Parcela	Clasificación		
11 y 6 A	C. 4. ^a	Norte, resto de finca matriz; Sur, don José Pérez Tinao y vereda de la Armada; Este, carretera a Dos Hermanas, y Oeste, don José Pérez Tinao y C. N. IV	Olivar (Los Lijos).
6 C	C. 5. ^a	Norte, resto de finca matriz, vereda de la Armada y C. N. IV; Sur, carretera a Dos Hermanas, C. N. IV y don Alfredo Alvarez; Este, carretera a Dos Hermanas y C. N. IV, y Oeste, resto de finca matriz	Olivar y edificaciones (Santarem).
6	O. 4. ^a	Norte, resto de finca matriz; Sur, don Alfredo Alvarez; Este, resto de finca matriz, y Oeste, carretera a Dos Hermanas	Labor secano. Eucaliptal (Las Marías).
6	O. 4. ^a	Norte, resto de finca matriz; Sur, vereda de la Armada; Este, resto de finca matriz, y Oeste, C. N. IV	Erial (Las Marías).
1	O. 4. ^a	Norte, don Julio Carrasco y vereda de la Armada; Sur, vereda de la Armada y resto finca; Este, resto de finca matriz, y Oeste, resto finca, C. N. IV y carretera a Dos Hermanas	Olivar (Ibarburu).
3	O. 2. ^a y 3. ^a	Norte, don Alfredo A. Pickman; Sur, don Carlos Pickman; Este, resto de finca y vereda de la Armada y Oeste, resto de finca matriz	Olivar (Bertendona).
6	O. 3. ^a	Norte, don Antonio Pérez Tinao; Sur, don Carlos Angulo; Este, vereda de la Armada y resto de finca, y Oeste, resto de finca matriz	Olivar, caserío y pozo (El Cuervo).
7	O. 2. ^a y 3. ^a	Norte, don Carlos Pickman; Sur, don Carlos Pickman y doña Lourdes López; Este, resto de finca matriz, y Oeste, resto de finca matriz y don Carlos Pickman	Olivar (La Florida).
5	O. 3. ^a	Norte, don Carlos Angulo; Sur y Este, don Carlos Angulo y resto finca, y Oeste, resto de finca matriz	Olivar (Meñaca).
8	O. 4. ^a y 5. ^a	Norte, don Carlos Angulo; Sur, vereda Pie de Gallo, y Este y Oeste, resto de finca matriz	Olivar (Pie de Gallo).
8 y 2	O. 3. ^a	Norte, vereda Pie de Gallo y resto finca; Sur, don Francisco Quintanilla y resto finca, y Este y Oeste, resto de finca matriz	Olivar (Clarevot), DH 5,280, AG resto.
1 y 4	O. 3. ^a y 4. ^a	Norte, hermanas Frois Lissén; Sur, camino de Don Rodrigo; Este, término de Utrera y resto finca, y Oeste, resto de finca matriz	Olivar (El Cuzco). Camino de los Carboneros.
1	O. 2. ^a y 3. ^a	Norte, resto de finca matriz; Sur, don Sebastián Romero; Este, resto de finca matriz, y Oeste, camino de los Carboneros	Olivar (El Ropero).
1	O. 2. ^a y 3. ^a	Norte, doña Expectación Valera; Sur, don José García Molina; Este, resto de finca matriz, y Oeste, camino de los Carboneros	Olivar (El Ropero).
1	O. 2. ^a y 3. ^a	Norte, don Sebastián Romero; Sur, camino de los Carboneros; Este, resto de finca matriz, y Oeste, camino de los Carboneros	Olivar (El Ropero).
4	O. 3. ^a y 4. ^a	Norte, camino de Don Rodrigo; Sur, camino de la Mejorada; Este, camino de la Mejorada y resto finca, y Oeste, resto de finca matriz	Olivar (El Cuzco). Camino vecinal de la Mejorada.
1	O. 2. ^a y 3. ^a	Norte, camino de la Mejorada, doña Valentina Inigo y doña Salud Tierno; Sur, doña Valentina Inigo, don Juan Pérez y doña Salud Tierno; Este, resto de finca matriz, y Oeste, resto de finca matriz y camino de la Mejorada	Olivar (La Mejorada).
2	O. 2. ^a	Norte y Sur, don Manuel Fontán, y Este y Oeste, resto de finca matriz	Olivar (Monroy).
3	O. 2. ^a y 3. ^a	Norte, don Manuel Fontán; Sur, doña Salud Tierno e hijos; Este, resto finca y doña Salud Tierno, y Oeste, resto de finca matriz	Olivar (La Majada Alta).
5	O. 2. ^a y 3. ^a	Norte, don Juan Pérez y don Manuel Fontán; Sur, don Manuel Fontán, don Antonio y don José Gayanco; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Manuel Fontán y don Juan Pérez.	Olivar (Majada Alta).

Finca número	Afectados y domicilios	Superficie afectada m²	Naturaleza	Datos
				Polygono
I-28-LP	Don Antonio Gayanco Láinez, San Isidro, 2. Los Palacios	2.100	Rústica	5
I-29-LP	Don José Gayanco Láinez, San Isidro, 2. Los Palacios	6.530	Rústica	5
I-29 bis LP	Don Antonio Calvo Troncoso, Alemania, 14. Los Palacios	875	Rústica	5
I-30-LP	Don Miguel Noguez Murube, General Franco, 6. Los Palacios	3.904	Rústica	5
I-31-LP	Don Angel Cuevas Sánchez, Calvo Sotelo, 10. Los Palacios	2.658	Rústica	5
I-32-LP	Don Joaquin Begines Ayala, Eduardo Gómez, 36. Los Palacios	2.291	Rústica	5
I-33-LP	Hdas. de don Juan Ayala Moguer, San Mario, 24. Los Palacios	647	Rústica	5
I-34-LP	Hdos. de don Miguel Algarín Cortinez, Alemania, 29. Los Palacios	4.420	Rústica	5
I-35-LP	Don Francisco Curado Begines, Buenavista, 26. Los Palacios	1.710	Rústica	5
I-36-LP	Ayuntamiento de Los Palacios	1.440	Camino	—
I-37-LP	Doña Ann Curado Begines, Santuario, 6. Los Palacios	4.500	Rústica	5
I-38-LP	Don Manuel Gómez Mora, Villa Alfaro, 17. Los Palacios	2.400	Rústica	6
I-39-LP	Don Manuel Amador Cid, Alvarez Quintero, 16. Los Palacios	3.060	Rústica	5
I-40-LP	Don Manuel Bernal Gómez, Calvo Sotelo, 72. Los Palacios	900	Rústica	5
I-41-LP	Doña Carmen Ponce Gayanco, Alemania, 29. Los Palacios	1.260	Rústica	5
I-42-LP	Don Antonio Ponce Gayanco, Cortés Quirell, 6. Los Palacios	540	Rústica	5
I-43-LP	Doña María Gómez Moral, Cortés Quirell, 34. Los Palacios	154	Rústica	6
I-44-LP	Don Antonio Benitez García, Calvo Sotelo, 63. Los Palacios	1.900	Rústica	6
I-45-LP	Don José Sánchez Gavira, San Sebastián, 68. Los Palacios	1.600	Rústica	6
I-46-LP	Don José Horroez Naharro, Queipo de Liano, 6. Jerez de la Frontera	1.575	Rústica	6
I-47-LP	Don Pedro Pérez Dominguez, Alemania, 20. Los Palacios	2.937	Rústica	6
I-48-LP	Don Manuel García Solano, Manuel de Falla, 20. Los Palacios	5.330	Rústica	6

de Catastro		Linderos de la zona afectada	Observaciones
Parcela	Clasificación		
9	O 2ª	Norte, doña Salud Tierno; Sur, don José Gayanco; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don José Gayanco	Olivar (Culoprieto)
9	O 3ª	Norte, doña Salud Tierno; Sur, don Miguel Noguier; Este, don Antonio Gayanco, y Oeste, resto finca y don Antonio Calvo	Olivar (Culoprieto)
10	C 3ª	Norte, don José Gayanco; Sur, Miguel Noguier; Este, don José Gayanco, y Oeste, resto de finca matriz	Viña joven (Culoprieto)
11	O 2ª	Norte, don José Gayanco y don Antonio Calvo; Sur, don Angel Cuevas; Este, resto de finca matriz, y Oeste, resto de finca matriz	Olivar (Culoprieto)
12	O 2ª y 3ª	Norte, don Miguel Noguier; Sur, don Joaquín Begines; Este, resto de finca matriz, y Oeste, resto de finca matriz	Labor secano (Culoprieto)
13	O 2ª y 3ª	Norte, don Angel Cuevas; Sur, don Juan Ayala y don Miguel Algarín; Este, resto de finca matriz, y Oeste, resto de finca matriz y don Angel Cuevas	Olivar (Culoprieto)
14	C 3ª	Norte, don Joaquín Begines; Sur, herederos de don Miguel Algarín; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Joaquín Begines	Labor secano (Culoprieto)
19	O 3ª	Norte, don Joaquín Begines y herederas de don Juan Ayala; Sur, don Francisco Curado; Este, resto de finca matriz, y Oeste, resto de finca matriz	Olivar y viña (Culoprieto)
20	V 2ª y 3ª	Norte, herederos de don Miguel Algarín; Sur, doña Ana Curada; Este, resto finca matriz, y Oeste, resto de finca matriz	Viña (Culoprieto) Camino de Alcalá de Guadaíra.
20	V 2ª y 3ª	Norte, don Francisco Curado; Sur, don Manuel Gómez; Este, resto de finca matriz, y Oeste, resto de finca matriz y don Manuel Gómez	Viña (Culoprieto)
21	V 4ª	Norte, doña Ana Curado; Sur, don Manuel Amador; Este, resto de finca y doña Ana Curado, y Oeste, resto finca y don Manuel Amador	Viña y choza (Culoprieto)
22	V 4ª	Norte, don Manuel Gómez; Sur, don Manuel Bernal; Este, camino de Los Palacios a Alcalá de Guadaíra, y Oeste, resto de la finca matriz	Viña (Culoprieto)
117	V 4ª	Norte, don Manuel Amador; Sur, doña Carmen Ponce; Este, camino de Los Palacios a Alcalá de G. y don Manuel Amador, y Oeste, resto de finca y doña Carmen Ponce	Viña (Culoprieto)
24	V 4ª	Norte, don Manuel Bernal; Sur, don Antonio Ponce; Este, camino de Los Palacios a Alcalá de G., y Oeste, resto de finca matriz	Viña (Culoprieto)
24	V 4ª	Norte, doña Carmen Ponce; Sur, camino Los Palacios a Alcalá de G.; Este, camino Los Palacios a Alcalá de G., y Oeste, resto de finca matriz	Viña (Culoprieto)
214	V 3ª	Norte, camino de Los Palacios a Alcalá de G.; Sur, don Antonio Benítez; Este, resto de finca matriz, y Oeste, camino Los Palacios a Alcalá de G.	Viña (El Alcornocal)
107	O 3ª	Norte, doña María Gómez; Sur, don José Sánchez; Este, resto de finca matriz, y Oeste, camino de Los Palacios a Alcalá de G.	Olivar (El Alcornocal)
104	V 3ª	Norte, don Antonio Benítez; Sur, don José Horonoz; Este, resto de finca matriz, y Oeste, camino de Alcalá de G. y don José Horonoz	Viña (El Alcornocal)
103	V 3ª	Norte, don José Sánchez; Sur, don Pedro Pérez; Este, resto de finca y don José Sánchez; y Oeste, resto de finca y don Pedro Pérez	Viña (El Alcornocal)
102	V 3ª	Norte, don José Horonoz; Sur, don Manuel García; Este, resto de finca y don José Horonoz, y Oeste, resto de finca y don Manuel García	Viña (El Alcornocal)
101	V 2ª	Norte, don Pedro Pérez; Sur, don Manuel Moral y don Federico Peña; Este, resto de finca y don Pedro Pérez, y Oeste, resto de finca matriz	Viña (El Alcornocal)

Finca número	Afectados y domicilios	Superficie afectada m ²	Naturaleza	Datos
				Polígono
I-49-LP	Don Manuel Moral Rodríguez. Cristóbal Colón, 18. Los Palacios	1.820	Rústica	6
I-50-LP	Don Federico Peña Canga Argüelles. Plaza de España, 9. Los Palacios	6.220	Rústica	6
I-51-LP	Don José y doña Esperanza Bernal Begines. Cristóbal Colón, 12. Los Palacios	3.660	Rústica	6
I-52-LP	Señora viuda de don Joaquín Galván Amador. Rabadanes 5. Los Palacios	2.920	Rústica	6
I-53-LP	Don Antonio Fernández Honrado. Alemania, 28. Los Palacios	2.568	Rústica	6
I-54-LP	Don Miguel Gavira Parejo. Santuario, 8. Los Palacios	1.958	Rústica	6
I-55-LP	Don Miguel González Tirado. Italia, 113. Los Palacios	2.574	Rústica	6
I-56-LP	Dña María Fernández Tirado. Santuario, 10. Los Palacios	1.610	Rústica	6
I-57-LP	Don José Moral Algarín. General Franco, 17. Los Palacios	138	Rústica	6
I-58-LP	Ayuntamiento de Los Palacios	1.390	Camino	—
I-59-LP	Don José Horroca Naharro. Queipo de Llano, 6. Jerez de la Frontera	6.076	Rústica	6
I-61-LP	Herederos de don Juan Ayala Moguer. Santuario, número 24. Los Palacios	1.260	Rústica	6
I-62-LP	Don Antonio Maestre Gómez. San Sebastián, 27. Los Palacios	5.452	Rústica	6
I-63-LP	Don Manuel Páez Páez. General Aranda, s/n. Los Palacios	6.200	Rústica	6
I-64-LP	Herederos de don Eduardo Ramos Moreno. Aurora, número 6. Los Palacios	5.888	Rústica	6
I-66-LP	Don Ians Barragan Gómez. Aurora, s/n. Los Palacios	2.487	Rústica	7
I-67-LP	Dña Aurora Calvo Maestre. Aurora, s/n. Los Palacios	7.948	Rústica	7
I-68-LP	Herederos de don Eduardo Ramos Moreno. Aurora, número 6. Los Palacios	6.648	Rústica	7
I-70-LP	Ayuntamiento de Los Palacios	1.700	Camino	—
I-71-LP	Don Luis Moriano Rebollo. Santuario, 3. Los Palacios	38	Rústica	7
I-72-LP	Don Antonio Oñate Vidal. Aurora, 35. Los Palacios	120	Rústica	7
I-73-LP	Don Cipriano Rincón de Antequera. San Sebastián, 68. Los Palacios	1.350	Rústica	7

de Catastro

Parcela	Clasificación	Linderos de la zona afectada	Observaciones
100	V. 4. ^a	Norte, don Manuel García; Sur, don Federico Peña; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Federico Peña	Viña y chozo (El Alcornocal).
99	V. 1. ^a	Norte, don Manuel García y don Manuel Moral; Sur, don José y doña Esperanza Bernal; Este, resto de finca, don Manuel García y don Manuel Moral, y Oeste, resto de finca y hermanos Bernal	Viña, frutales y chozo (El Alcornocal).
98	V. 4. ^a	Norte, don Federico Peña; Sur, viuda de don Joaquín Galván; Este, resto de finca y don Federico Peña, y Oeste, resto de finca y viuda de don Joaquín Galván	Viña (El Alcornocal).
97	V. 4. ^a	Norte, hermanos Bernal; Sur, don Antonio Fernández Honrado; Este, resto de finca y hermanos Bernal, y Oeste, resto de finca y don Antonio Fernández Honrado	Viña, frutales y pozo (El Alcornocal).
96	V. 3. ^a	Norte, viuda de don Joaquín Galván; Sur, don Miguel Gavira; Este, camino de Rueda la Bota y viuda de don Joaquín Galván, y Oeste, resto de finca y don Miguel Gavira	Viña y frutales (El Alcornocal).
95	V. 3. ^a	Norte, don Antonio Fernández Honrado; Sur, don Miguel González; Este, camino de Rueda la Bota y don Antonio Fernández, y Oeste, resto de finca y don Miguel González	Viña y labor secano (El Alcornocal).
94	C. 2. ^a	Norte, don Miguel Gavira; Sur, doña María Fernández; Este, camino de Rueda la Bota y don Miguel Gavira, y Oeste, resto de finca y doña María Fernández	Labor secano (El Alcornocal).
93	V. 1. ^a	Norte, don Miguel González; Sur, camino de Rueda la Bota y don José Moral; Este, camino de Rueda la Bota, y Oeste, resto de finca matriz	Viña y pozo (El Alcornocal).
92	V. 2. ^a	Norte, doña María Fernández; Sur y Este, camino de Rueda la Bota, y Oeste, resto de finca matriz	Labor secano (El Alcornocal). Camino de Rueda la Bota.
87	V. 1. ^a	Norte, camino de Rueda la Bota; Sur, canal del Bajo Guadalquivir; Este, resto de finca matriz, y Oeste, camino de Rueda la Bota	Viña (El Alcornocal).
149	C. 2. ^a	Norte, canal del Bajo Guadalquivir; Sur, don Antonio Maestre; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Antonio Maestre	Labor secano (El Alcornocal).
150	C. 2. ^a	Norte, canal del Bajo Guadalquivir y don Juan Ayala; Sur, don Manuel Pérez; Este, resto de finca y don Juan Ayala, y Oeste, resto de finca y don Manuel Pérez	Naranjos (El Alcornocal).
151	O. 3. ^a	Norte, don Antonio Maestre; Sur, herederos de don Eduardo Ramos; Este, resto de finca y don Antonio Maestre, y Oeste, resto de finca y herederos de don Eduardo Ramos	Olivar (El Alcornocal).
169	O. 2. ^a y 3. ^a	Norte, don Manuel Páez; Sur, cordel de Almonte; Este, don Manuel Páez y cordel de Almonte, y Oeste, resto de finca matriz	Olivar (El Alcornocal).
253	O. 3. ^a	Norte, cordel de Almonte; Sur, doña Aurora Calvo; Este, resto de finca matriz, y Oeste, doña Aurora Calvo	Olivar (El Alcornocal).
252	O. 4. ^a	Norte, don Luis Barragán y cordel de Almonte; Sur, herederas de don Eduardo Ramos; Este, resto de finca y don Luis Barragán, y Oeste, herederas de don Eduardo Ramos	Olivar (El Alcornocal).
251	C. 3. ^a y O. 4. ^a	Norte, doña Aurora Calvo; Sur, camino del Rosalejo; Este, doña Aurora Calvo, y Oeste, resto de finca matriz	Labor secano y olivar (El Alcornocal). Camino del Rosalejo.
83	C. 4. ^a y V. 4. ^a	Norte, camino del Rosalejo; Sur, don Antonio Olarte; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Antonio Olarte	Viña (El Rosalejo).
90	V. 4. ^a	Norte, camino del Rosalejo y don Luis Moriano; Sur, don Cipriano Rincón; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, don Cipriano Rincón	Viña (El Rosalejo).
81	V. 5. ^a	Norte, camino del Rosalejo y don Antonio Olarte; Sur, don José Mayo; Este, resto de finca y don Antonio Olarte, y Oeste, don José Mayo.	Labor secano (El Rosalejo).

Finca número	Afectados y domicilios	Superficie afectada — m ²	Naturaleza	Datos
				Polígono
I-74-LP	Don José Mayo Durán, Rodrigo Caro, 10, Los Palacios	3.390	Rústica	7
I-75-LP	Don Francisco Mayo Troncoso, Avenida de Cádiz, 2, Los Palacios	1.803	Rústica	7
I-76-LP	Don Juan Begines Páez, Aurora, 28, Los Palacios	1.990	Rústica	7
I-77-LP	Dña Dolores Núñez Calvo, San Sebastián, 31, Los Palacios	920	Rústica	7
I-78-LP	Dña María Núñez Calvo, Buenavista, 61, Los Palacios	1.080	Rústica	7
I-79-LP	Dña Concepción Valle Rocha, José Antonio, 23, Los Palacios	730	Rústica	7
I-80-LP	Don Antonio Olarte Vidal, Aurora, 35, Los Palacios	40	Rústica	7
I-81-LP	Don Joaquín Jiménez Bustos, General Primo de Rivera, 64, Los Palacios	910	Rústica	7
I-82-LP	Don Juan José Díaz Sánchez, Buenavista, 21, Los Palacios	3.610	Rústica	7
I-83-LP	Herederos de don José Jiménez Diéguez, General Primo de Rivera, 64, Los Palacios	1.880	Rústica	7
I-84-LP	Don Juan Cid Cid, Alemania, 20, Los Palacios	7.150	Rústica	7
I-85-LP	Dña Rosario Curado Begines, Menéndez Pelayo, número 14, Los Palacios	3.270	Rústica	7
I-86-LP	Don Isaac Curado Begines, Calvo Sotelo, 52, Los Palacios	3.340	Rústica	7
I-86 bis-LP	Don José García Ruiz, Italia, 20, Los Palacios	1.350	Rústica	7
I-87-LP	Don Manuel Gómez Moral, Villa Alfaro, 17, Los Palacios	2.300	Rústica	7
I-88-LP	Dña Encarnación y dña Rosario Jiménez Lainez, Diego Llorente, 33, Los Palacios	234	Rústica	7
I-89-LP	Ayuntamiento de Los Palacios	930	Camino	—
I-90-LP	Don José Núñez Calvo, San Sebastián, 64, Los Palacios	17.875	Rústica	7
I-91-LP	Don Antonio Rubio Arahá, Romero Manchón, 20, Los Palacios	710	Rústica	7
I-92-LP	Herederos de don Juan García Páez, Cervantes, 3, Los Palacios	5.310	Rústica	7
I-93-LP	Señora viuda de don Antonio Amoedo Morillo, Italia, 94, Los Palacios	7.685	Rústica	7
I-94-LP	Don Juan Carmona Fabián, Avenida de Sevilla, 2, Los Palacios	13.740	Rústica	7

de Catastro

Parcela	Clasificación	Linderos de la zona afectada	Observaciones
80	V. 5. ^a	Norte, camino del Rosalejo y don Cipriano Rincón; Sur, don Francisco Mayo; Este, don Cipriano Rincón, y Oeste, don Juan Begines y resto de finca	Labor secano y viña (El Rosalejo).
520	V. 5. ^a	Norte, don José Mayo; Sur, don Joaquín Jiménez; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Juan Begines	Viña (El Rosalejo).
74	V. 5. ^a	Norte, don José Mayo; Sur, doña Dolores Núñez y don Joaquín Jiménez; Este, don Cipriano Rincón y don Francisco Mayo, y Oeste, resto de finca y doña Dolores Muñoz	Viña (La Palma).
73	V. 5. ^a	Norte, don Juan Begines; Sur, doña María Núñez; Este, doña María Núñez y resto de finca, y Oeste, doña María Núñez	Viña (La Palma).
69	V. 4. ^a	Norte, doña Dolores Núñez; Sur, don Juan J. Díaz; Este, doña Dolores Núñez, y Oeste, Resto de finca matriz	Viña (La Palma).
79	C. 4. ^a	Norte, don Francisco Mayo; Sur, don Antonio Olarte y don Joaquín Jiménez; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Antonio Olarte y don Joaquín Jiménez	Viña (La Palma).
90	V. 4. ^a	Norte, doña Concepción Valle; Sur, don Joaquín Jiménez; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Joaquín Jiménez	Viña (La Palma).
78	V. 5. ^a	Norte, don Juan Begines y don Francisco Mayo; Sur, don Juan José Díaz; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Juan José Díaz	Viña (La Palma).
68 y 75	V. 5. ^a	Norte, don Joaquín Jiménez y hermanas Núñez; Sur, herederos de don José Jiménez; Este, resto de finca matriz y don Joaquín Jiménez, y Oeste, herederos de don José Jiménez	Viña y frutales (La Palma).
67	V. 5. ^a	Norte, don Juan José Díaz; Sur, don Juan Cid; Este, resto de finca matriz y don Juan José Díaz, y Oeste, resto de finca matriz y don Juan Cid	Viña (La Palma).
66	V. 5. ^a y C. 3. ^a ...	Norte, herederos de don José Jiménez; Sur, doña Rosario Curado, y Este y Oeste, resto de finca matriz	Labor secano, viña y pozo (La Palma).
65	V. 4. ^a	Norte, don Juan Cid Cid; Sur, don Isaac Curado y camino de La Palma; Este, don Juan Cid y resto de finca matriz, y Oeste, don Isaac Curado y resto de finca matriz	Viña (La Palma).
64	V. 4. ^a	Norte, doña Rosario Curado; Sur, camino de La Palma y don José García; Este, doña Rosario Curado, y Oeste, resto de finca matriz y don Manuel Gómez y don José García	Viña (La Palma).
59	V. 2. ^a	Norte, don Isaac Curado; Sur, don Manuel Gómez y hermanas Jiménez Láinez; Este, don Isaac Curado, y Oeste, resto de finca matriz	Viña (La Palma).
63	V. 5. ^a	Norte, don José García; Sur, camino de La Palma; Este, don Isaac Curado Begines, y Oeste, hermanas Rosario Jiménez y resto de finca matriz	Viña (La Palma).
62	V. 1. ^a	Norte, don José García; Sur, resto de finca matriz; Este, don Manuel Gómez, y Oeste, resto de finca matriz	Viña (La Palma). Camino de La Palma.
92 y 93	V. 4. ^a	Norte, camino de La Palma; Sur, viuda de don Antonio Amoedo y don Juan Carmona; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Antonio Rubio y herederos de don Juan García	Viñas, frutales, pozo y casa (La Palma).
108	V. 4. ^a	Norte, don José Núñez Calvo; Sur, heredero de don Juan García; Este, don José Núñez Calvo, y Oeste, resto de finca matriz	Viña (La Palma).
107	V. 2. ^a	Norte, don Antonio Rubio y don José Núñez; Sur, don Juan Carmona; Este, don José Núñez, y Oeste, resto de finca matriz	Viña y frutales (La Palma).
94	V. 4. ^a	Norte, don José Núñez; Sur, don Felipe González; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Juan Carmona	Labor secano con frutales (La Palma).
108	C. 1. ^a y V. 1. ^a	Norte, don José Núñez y herederos de Juan García; Sur, don Manuel Escalera y don Vicente Parejo; Este, viuda de don Antonio Amoedo y don Felipe González, y Oeste, resto de finca matriz y don José Núñez y don Vicente Parejo	Olivar y viña (Marchenilla).

Finca número	Afectados y domicilios	Superficie afectada m ²	Naturaleza	Datos
				Polygono
I-95-LP	Don Felipe González Pérez, Isaac Albéniz, 4. Los Palacios	3.420	Rústica	7
I-96-LP	Don Manuel Escalera Mauriño, General Franco, 47. Los Palacios	770	Rústica	7
I-97-LP	Herederos de doña Fausta Escalera Mauriño, Italia, 92. Los Palacios	370	Rústica	7
I-98-LP	Don Vicente Parejo Gallango, Queipo de Llano, 16. Los Palacios	3.300	Rústica	7
I-99-LP	Don Antonio Jiménez Dionisio, San Sebastián, 37. Los Palacios	7.840	Rústica	7
I-100-LP	Don Manuel Barea Roldán, Juan de la Cierva, 9. Los Palacios	4.970	Rústica	7
I-101-LP	Don Antonio Castillo Nieto, Andrés Bernaldez, 13. Los Palacios	3.240	Rústica	7
I-101 bis-LP	Herederos de don Antonio Amador Vaquero, Alcázar de Toledo, 82. Los Palacios	690	Rústica	7
I-102-LP	Don Manuel Barea Roldán, Juan de la Cierva, 9. Los Palacios	1.000	Rústica	7
I-103-LP	Don Francisco Jiménez Gallango, Gustavo Adolfo Bécquer, 6. Los Palacios	3.450	Rústica	7
I-104-LP	Don José Ramos Ramos, Aurora, 36. Los Palacios	4.830	Rústica	7
I-105-LP	Don Rafael Barea Roldán, San Sebastian, 46. Los Palacios	9.290	Rústica	7
I-106-LP	Don Manuel Algarin Bernal, Calvo Sotelo, 43. Los Palacios	12.230	Rústica	7
I-107-LP	Don Manuel Roldán Bohórquez, Aurora, 37. Los Palacios	2.740	Rústica	7
I-108-LP	Don Manuel Moreno Cortínez, Reyes Católicos, 28. Los Palacios	5.510	Rústica	7
I-109-LP	Doña Carmen Ramos Ruiz, Aurora, 22. Los Palacios	14.050	Rústica	7
I-109 bis-LP	Ayuntamiento de Los Palacios	84	Camino	—
I-110-LP	Don Enrique Ramos Ruiz, Aurora, 22. Los Palacios	19.008	Rústica	7
I-111-LP	Don Manuel Moreno Cortínez, Reyes Católicos, 28. Los Palacios	3.945	Rústica	7
I-112-LP	Herederos de don Manuel Almuedo Manchado, Nuestra Señora del Carmen, 17. Los Palacios	16.540	Rústica	7
I-114-LP	Ayuntamiento de Los Palacios	2.330	Camino	—

de Catastro

de Catastro		Linderos de la zona afectada	Observaciones
Parcela	Clasificación		
92	Eu.	Norte, viuda de don Antonio Amoedo; Sur, acequia y don Manuel Escalera; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Juan Carmona ...	Viña y frutales (Marchenilla).
105	V. 5ª	Norte, don Juan Carmona, don Felipe González y don Antonio Jiménez; Sur, herederos de doña Fausta Escalera; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Manuel Barea	Viña y frutales (Marchenilla).
104	C. 4ª	Norte, don Manuel Escalera; Sur, herederos de don Antonio Amador; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Manuel Barea	Viña (Marchenilla).
118	V. 3ª	Norte, don Juan Carmona; Sur, don Antonio Jiménez; Este, don Juan Carmona, y Oeste, resto de finca matriz	Viña y frutales (Marchenilla).
119	V. 2ª	Norte, resto de finca matriz y don Vicente Parejo; Sur, don Manuel Barea, don Antonio Castillo y don Francisco Jiménez; Este, don Manuel Barea y don Juan Carmona, y Oeste, don Francisco Jiménez y resto de finca matriz	Viña y frutales (Marchenilla).
126	V. 1ª y C. 3ª ...	Norte, don Antonio Jiménez; Sur, camino de Marchenilla y don Antonio Castillo; Este, don Manuel Escalera, heredero don Antonio Amador y resto finca, y Oeste, don Antonio Castillo.	Viña y frutales (Marchenilla).
123	V. 4ª	Norte, don Antonio Jiménez; Sur, camino de Marchenilla; Este, don Manuel Barea, y Oeste, don Rafael Barea	Viña (Marchenilla).
103	V. 5ª	Norte, herederos de doña Fausta Escalera; Sur, don Manuel Barea; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Manuel Barea	Viña (Marchenilla).
122	V. 5ª	Norte, don Antonio Jiménez; Sur, acequia; Este, don Antonio Castilla, Oeste, don Antonio Jiménez y don Francisco Jiménez	Viña (Marchenilla).
120	V. 5ª	Norte, resto de finca matriz y don Antonio Jiménez; Sur, don José Ramos; Este, don Antonio Jiménez y don Manuel Barea, y Oeste, don José Ramos	Viña (Marchenilla).
121	V. 1ª y C. 3ª ...	Norte, don Francisco Jiménez y resto de finca matriz; Sur, don Rafael Barea y don Manuel Algarín; Este, don Francisco Jiménez y don Rafael Barea, y Oeste, don Manuel Algarín ...	Viña y labor secano con frutales (Marchenilla).
489, 125 y 122	V. 3ª y 5ª	Norte, don José Ramos; Sur, don Manuel Algarín y camino Marchenilla; Este, don Antonio Castillo, y Oeste, don Manuel Algarín y don José Ramos	Viña con frutales, pozo y casa (Marchenilla).
129	V. 2ª y 4ª	Norte, resto de finca, don Rafael Barea y don José Ramos; Sur, don Enrique Ramos y camino Marchenilla; Este, don José Ramos y don Rafael Barea, y Oeste, don Manuel Roldán y don Manuel Moreno	Viña y labor secano (Marchenilla).
130	V. 3ª	Norte, resto de finca matriz; Sur, don Manuel Moreno; Este, don Manuel Algarín, y Oeste, don Manuel Moreno y resto de finca matriz ...	Viña (Marchenilla).
135	V. 1ª y 3ª	Norte, don Manuel Roldán; Sur, doña Carmen Ramos; Este, don Manuel Algarín y don Manuel Roldán, y Oeste, resto de finca matriz ...	Viña (Marchenilla).
526	V. 3ª y O. 3ª ...	Norte, don Manuel Moreno; Sur, carretera de Los Palacios a Utrera; Este, don Enrique Ramos, y Oeste, resto de finca matriz y camino de Las Monjas	Viña y olivar (Marchenilla). Camino de Las Monjas.
128	O. 2ª	Norte, don Manuel Algarín; Sur, carretera de Los Palacios a Utrera; Este, camino de Marchenilla, y Oeste, doña Carmen Ramos	Labor secano y olivar (Marchenilla).
126	V. 1ª y C. 3ª ...	Norte, camino de Marchenilla; Sur, herederos de don Manuel Almuedo; Este, resto de finca matriz, y Oeste, camino de Marchenilla	Viña (Marchenilla).
127	V. 2ª y C. 3ª ...	Norte, resto de finca matriz y don Manuel Moreno; Sur, carretera de Los Palacios a Utrera; Este, resto de finca matriz y don Cesáreo Rico, y Oeste, camino de Marchenilla	Viña y labor secano con frutales (Marchenilla). Camino Marchenilla.

Finca Número	Afectados y domiciliarios	Superficie afectada m ²	Naturaleza	Datos
				Polígono
I-115-LP	Don Cesáreo Rico Sáenz. Reyes Católicos, 36. Los Palacios	3.170	Rústica	7
I-116-LP	Don Manuel Maestre Muñoz. Avenida de Sevilla, 14. Los Palacios	1.530	Rústica	7
I-117-LP	Herederos de don Antonio Calvo Troncoso. Alemania, 12. Los Palacios	390	Rústica	8
I-118 bis-LP	Ayuntamiento de Los Palacios	637	Camino	—
I-119-LP	Don Juan Fernández Bustillo. Cervantes, 25. Los Palacios	3.850	Rústica	9
I-121-LP	Don Manuel Hidalgo Galván. Alemania, 25. Los Palacios	16.590	Rústica	11
I-122-LP	Don Manuel Romero Rodríguez. Rodrigo Caro, 8. Los Palacios	8.320	Rústica	11
I-123-LP	Don Modesto González Perea. Calvo Sotelo, 17. Los Palacios	9.100	Rústica	11
I-124-LP	Don Manuel Pérez Caballero. Menéndez y Pelayo, número 8. Los Palacios	500	Rústica	11
I-125-LP	Don Eloy González Pavón. Nuestra Señora del Carmen, 15. Los Palacios	940	Rústica	11
I-126-LP	Herederos de doña Modesta Elías González. Diego Llorente, 56. Los Palacios	4.713	Rústica	11
I-127-LP	Don Modesto González Escalera. Nuestra Señora del Carmen, 15. Los Palacios	9.055	Rústica	11
I-128-LP	Don Juan Campos Alonso. Alemania, 1. Los Palacios	1.052	Rústica	11
I-129-LP	Don Angel Begines Cortínez. Cortés Quirell, 39. Los Palacios	2.410	Rústica	11
I-130-LP	Doña Ana Valiño Bohórquez. Avenida de Utrera, 31. Los Palacios	3.770	Rústica	11
I-131-LP	Don Manuel Valiño Bohórquez. Avenida de Utrera, número 28. Los Palacios	10	Rústica	11
I-132-LP	Don Juan Silvestre Rincón. Andrés Bernaldez 10. Los Palacios	268	Rústica	11
I-133-LP	Don Antonio Moguer Sánchez. General Aranda, 58. Los Palacios	12.840	Rústica	11
I-134-LP	Don Manuel Valiño Bohórquez. José Antonio, 28. Los Palacios	11.137	Rústica	11
I-135-LP	Don José Miguel Moreno y Moreno. Alcázar de Toledo, s/n. Los Palacios	7.000	Rústica	11
I-135 bis-LP	Don Manuel Arahal Bernal. San Sebastián, 1. Los Palacios	120	Rústica	11
I-136-LP	Don Rafael Moreno Mauriño. Cervantes, 14. Los Palacios	940	Rústica	11
I-137-LP	Vienda de don José Santos Vasco. Alcázar de Toledo, s/n. Los Palacios	1.465	Rústica	12

de Catastro		Linderos de la zona afectada	Observaciones
Parcela	Clasificación		
101	V. 1. ^a	Norte, resto de finca matriz; Sur, carretera de Los Palacios a Utrera; Este, don Manuel Maestre, y Oeste, herederos de don Manuel Almuedo	Viña y labor secano (Marchenilla).
100	V. 1. ^a y C. 3. ^a	Norte, resto de finca matriz; Sur, carretera de Los Palacios a Utrera; Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Cesáreo Rico	Viña y labor secano (Marchenilla).
32	C. 1. ^a	Norte, resto de finca matriz; Sur, carretera de Los Palacios a Utrera; Este, camino de Las Monjas, y Oeste, resto de finca matriz	Labor secano (Marchenilla).
1	V. 1. ^a	Norte, carretera de Los Palacios a Utrera; Sur, resto de finca matriz; Este, camino del Pozo de Las Monjas, y Oeste, resto de finca matriz ..	Camino del Pozo de las Monjas. Viña (La Cañadilla)
72	C. 3. ^a	Norte, carretera de Los Palacios a Utrera; Sur, don Manuel Romero; Este, camino del Pozo de Las Monjas y resto de finca, y Oeste, resto de finca matriz	Naranjos y pozo (La Cañadilla).
50 y 75	C. 3. ^a	Norte, don Manuel Hidalgo; Sur, don Modesto González, y Este y Oeste, resto de finca matriz.	Viña y labor secano (La Cañadilla).
74	V. 1. ^a	Norte, don Manuel Romero; Sur, don Manuel Pérez y don Eloy González, y Este y Oeste, resto de finca matriz ..	Viña (La Cañadilla).
75	V. 3. ^a	Norte, don Modesto González; Sur, herederos de doña Modesta Elías; Este, resto de finca matriz, y Oeste, herederos de doña Modesta Elías	Viña (La Cañadilla)
76	C. 3. ^a	Norte, don Modesto González; Sur, herederos de doña Modesta García; Este, don Modesto González, y Oeste, resto de finca matriz	Viña (La Cañadilla).
77	V. 4. ^a y O. 1. ^a ..	Norte, don Eloy González; Sur, don Modesto González; Este, resto de finca matriz y don Manuel Pérez, y Oeste, resto de finca matriz.	Viña y olivar (La Cañadilla).
79	V. 1. ^a y C. 3. ^a ..	Norte, herederos de doña Modesta Elías; Sur, don Juan Campos, y Este y Oeste, resto de finca matriz	Viña y labor secano con frutales y pozo (La Cañadilla).
80	C. 3. ^a	Norte, don Modesto González; Sur, don Angel Begines, y Este y Oeste, resto de finca matriz.	Viña (La Cañadilla)
377	V. 1. ^a y 2. ^a y C. 3. ^a	Norte, don Juan Campos; Sur, doña Ana Valiño, y Este y Oeste, resto de finca matriz ...	Viña (La Cañadilla)
81	V. 5. ^a	Norte, don Angel Begines; Sur, don Antonio Moguer; Este, resto de finca matriz, y Oeste, resto de finca matriz y don Juan Silvestre ...	Labor secano (La Cañadilla).
82	V. 1. ^a	Norte, doña Ana Valiño; Sur y Este, resto de finca matriz, y Oeste, don Antonio Moguer ...	Viña (La Cañadilla).
63	C. 3. ^a	Norte, resto de finca matriz; Sur, don Antonio Moguer; Este, doña Ana Valiño, y Oeste, resto de finca matriz	Viña (La Cañadilla)
62	V. 1. ^a , C. 3. ^a y O. 3. ^a	Norte, resto de finca, doña Ana Valiño y don Juan Silvestre; Sur, resto de finca y camino del Horcajo; Este, resto de finca matriz, y Oeste, resto de finca y don Manuel Valiño ...	Viña, labor secano y frutales (La Cañadilla).
61	C. 3. ^a	Norte, resto de finca matriz; Sur, camino del Horcajo; Este, don Antonio Moguer, y Oeste, don José Miguel Moreno	Labor secano y viña (La Cañadilla).
60	C. 3. ^a	Norte, resto de finca matriz; Sur, camino del Horcajo; Este, don Manuel Valiño, y Oeste, don Manuel Arahal Bernal	Labor secano y viña (La Cañadilla).
58	V. 1. ^a	Norte, resto de finca matriz; Sur, camino del Horcajo; Este, don J. Miguel Moreno, y Oeste, don Rafael Moreno	—
59	V. 1. ^a	Norte, resto de finca matriz; Sur, camino del Horcajo; Este, don Manuel Arahal Bernal, y Oeste, resto de finca matriz	Labor secano (La Cañadilla).
14 y 15	C. 3. ^a	Norte, camino del Horcajo; Sur, camino de La Estacadilla; Este, don Antonio Rodríguez, y Oeste, resto de finca matriz	Labor secano (La Cañadilla).

Finca número	Afectados y domicilios	Superficie afectada — m ²	Naturaleza	Datos	
				Polígono	
I-138-LP	Don Manuel González Ayala. Duque, s/n. Los Palacios	390	Rústica	11	
I-140-LP	Don Antonio Rodríguez Enamorado. Cervantes, 18. Los Palacios	16.030	Rústica	12	
I-141-LP I-142-LP	Ayuntamiento de Los Palacios	2.490	Camino	—	
	Instituto Nacional de Colonización. Plaza de España, s/n. Sevilla	55.968	Rústica	13	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de mayo de 1970 por la que se concede ampliación de enseñanzas a la Escuela Profesional Salesiana, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, de Sarriá (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional Salesiana de Sarriá (Barcelona), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional Salesiana de Sarriá (Barcelona), que fueron establecidas por Orden ministerial de 3 de abril de 1959, se consideren ampliadas en la especialidad de Electrónica Industrial, de la Rama de Electrónica, en el Grado de Maestría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber:

Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducada por falta de pago del canon de superficie la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 11.208. Nombre: «San Miguel. Mineral: Hierro. Héctareas: 29. Término municipal: Linares de la Sierra.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Huelva, 11 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública.

a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.182.

Origen de la línea: Apoyo número 25 de la línea 25 Kv.; Circunvalación-Reus.

Final de la línea: E. T. 3.244 (Fontol, S. A.)

Término municipal que afecta: Reus.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,620.

Conductor: Cobre de 15.904 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 11 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Saturno Colavidas Alfaro.—7530-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se adjudican las obras de «Fábrica de quesos para la Cooperativa en Villalpando» (Zamora).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de mayo de 1970, para las obras de «Fábrica de quesos para la Cooperativa en Villalpando» (Zamora), cuyo presupuesto de contrata asciende a catorce millones setecientos treinta y un mil catorce pesetas (14.731.014 pesetas), con esta fecha la Dirección General del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Vicente Muñoz González en la cantidad de trece millones trescientas cincuenta mil pesetas (pesetas 13.350.000), con una baja que representa el 9,375 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.—3.633-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de saneamiento de Torresandino» (Burgos).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de mayo de 1970 para las obras de «Acondicionamiento de la red de saneamiento en Torresandino» (Burgos), cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones ciento ochenta y cinco mil trescientas veintidós pesetas (pesetas 7.165.322), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Proconsur, S. A.», en la cantidad de cuatro millones ochocientos setenta y un mil seiscientos cua-